



## Ayuntamiento de Maella

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 2021.

En Maella, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Angel Puyol Lacueva.
- Dña. Julia Cortés Artigas.
- D. Víctor Prats Hospital.
- D. Antonio Tudó Hospital.
- Dña. Lara María Aviñó Ollés.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

#### **1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021.**

Por la unanimidad de los miembros presentes se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021.

#### **2º.- Liquidación presupuesto ejercicio 2020: dar cuenta Decreto aprobación.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de la aprobación, por parte de la Alcaldía, de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

Ello mediante Decreto nº 02/21, de fecha 18/03/2021, del siguiente tenor literal:

*"D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maella, vistos los documentos justificativos que presenta Secretaría Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando*

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

que cuenta con el informe favorable de la Intervención y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.814.963,11	1.230.222,31		584.740,80
b) Operaciones de capital	209.337,92	1.020.595,42		-811.257,50
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	2.024.301,03	2.250.817,73		-226.516,70
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	126.402,48		-126.402,48
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	126.402,48		-126.402,48
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>2.024.301,03</b>	<b>2.377.220,21</b>		<b>-352.919,18</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			547.241,10	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			431.934,62	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			125.865,32	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>853.310,40</b>	<b>853.310,40</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>500.391,22</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	677.342,61
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	605.896,58
430	- (+) del Presupuesto corriente	452.855,48
431	- (+) del Presupuesto cerrado	116.921,38
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	36.119,72
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	314.376,63
400	- (+) del Presupuesto corriente	246.217,81
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521,	- (+) de operaciones no presupuestarias	68.158,82

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

550, 560			
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)</b>		<b>968.862,56</b>
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		44.739,32
	III. Exceso de financiación afectada		258.559,37
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>665.563,87</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	2.195.700,00
Modificaciones de créditos	1.112.388,54
Créditos definitivos	3.308.088,54
Gastos Comprometidos	2.792.325,91
Obligaciones reconocidas netas	2.377.220,21
Pagos realizados	2.131.002,40
Obligaciones pendientes de pago	246.217,81
Remanentes de crédito	930.868,33

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	2.195.700,00
Modificaciones de previsiones	1.112.388,54
Previsiones definitivas	3.308.088,54
Derechos reconocidos netos	2.024.301,03
Recaudación neta	1.571.445,55
Derechos pendientes de cobro	452.855,48
Exceso previsiones	1.283.787,51

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

*por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

D. Angel Puyol Lacueva pregunta si se va a celebrar una comisión de cuentas donde se trate el tema de la liquidación de 2020 para poder preguntar algunas cuestiones sobre los resultados de la misma, así como sobre el estado de gastos e ingresos.

El Sr. Alcalde Presidente contesta que ahora solo estamos dando cuenta del Decreto de aprobación. Próximamente celebraremos una comisión para tratar el tema del cierre del ejercicio 2020, de su liquidación y se dará información de la cuenta general del presupuesto, la cual posteriormente se presentará al Pleno. También tenemos que iniciar un expediente de modificación de créditos para incorporar remanentes en el presupuesto de 2021. De todas maneras, ahora podéis preguntar lo que queráis.

### **3º.- Certificación obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)”: aprobación.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)”, con un presupuesto de 332.560,73 euros y 69.837,75 euros de IVA, correspondiente al Lote 1, y un presupuesto de 474.162,79 euros y 99.574,19 euros de IVA, correspondiente al Lote 2.

Con fecha 21/10/2019, el Pleno del Ayuntamiento aprobó adjudicar el contrato de la obra de la forma siguiente: el Lote 1 a Cobra Instalaciones y Servicios S.A. por el importe de 236.211,70 euros más 49.604,46 euros de IVA; y el Lote 2 a Climarfica 2013 S.L. por el importe de 390.702,08 euros más 82.047,44 euros de IVA.

Iniciada la ejecución de la obra, por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta ante los miembros del Pleno la certificación nº 10 del Lote 2, así como la factura correspondiente.

Examinados los mismos, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el gasto realizado en la ejecución de la obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)”, que asciende al importe de importe de 59.859,67 euros más 12.570,53 euros de IVA correspondientes al Lote 2. Ello según la certificación de obra expedida por el Director de la





## Ayuntamiento de Maella

---

misma: certificación nº 10 (Lote 2) por importe de 59.859,67 euros más 12.570,53 euros de IVA.

- Aprobar la siguiente factura presentada por el adjudicatario de la obra: Climarfica 2013 S.L.: factura nº 21/66, de 28/02/2021, por importe de 72.430,20 euros, IVA incluido.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

#### **4º.- Oferta de empleo: aprobación.**

Visto que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2021, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2021, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 86, de fecha 17 de abril de 2021.

Visto que en la citada figura una vacante y dotada presupuestariamente, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe del Departamento de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Secretaría Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario  
Escala: Administración General  
Grupo: C  
Subgrupo: C1  
Denominación: Administrativo  
Vacantes: 1  
Sistema acceso: Promoción interna.

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de

---

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

TERCERO. Convocar la plaza ofertada en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

### 5º.- Informes de Presidencia.

El Sr. Alcalde Presidente informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- El Colegio ha pedido el cine para actividades los días 11 y 14 de mayo.
- El día 19 de mayo celebraremos el aniversario de Agustín Barceló Viver.
- La DPZ ha aprobado ya el Plan Plus 2021 donde tenemos el equipamiento solicitado para la Residencia.
- Seprona está realizando en el término inspecciones de edificaciones ejecutadas en suelo rústico.

Dña. Noelia Peiró Terraza informa que el día 15 de mayo, en acto organizado por la Comarca, actúa la Coral de Caspe.

Asimismo, informa que dentro de la subvención que conceden en el tema de la violencia de género se han comprado unas mochilas y se ha ofrecido al Colegio y al Instituto que elijan una actividad.

### 6º.- Ruegos y preguntas.

\* D. Angel Puyol Lacueva dice que hemos visto el cambio de farolas en la calle Las Eras y quedan muy bien.

El Sr. Alcalde Presidente dice que son cinco que teníamos hace tiempo y se han instalado ahora.

\* D. Angel Puyol Lacueva dice que el coche abandonado al margen de la carretera cerca del pueblo hay que retirarlo y es competencia del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Presidente dice que es verdad. Estábamos esperando la ocasión de que le viniera bien a la brigada y en breve lo quitaremos de ahí. Ya lo dijo en su día el Seprona.

\* D. Angel Puyol Lacueva dice que ya he visto varias veces el coche del coto de caza en el taller. Se compró hace poco tiempo, y en

---

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

ese Pleno comentamos que sería mejor comprar uno nuevo por los problemas que pudiera dar. Dijisteis que ese coche era buena ocasión pero uno pequeño nuevo a lo mejor es más rentable.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que ha ido el coche al taller por tema de ruedas, aceite y alguna cosa más, pero el problema importante ahora es el embrague. Pero no tiene más importancia.

\* Dña. Julia Cortés Artigas dice que el tema del Covid está claro que nos preocupa a todos. Sanidad es la que nos marca los pasos a seguir. La duda que tenemos es porqué se habló con Sanidad para hacer las pruebas a los niños de una clase del colegio Virgen del Portal.

Dña. Noelia Peiró Terraza dice que anteriormente a una clase se les hizo las pruebas al salir un positivo, y ahora siendo un caso similar no se hacían. En la comisión anticovid del pueblo se decide preguntar a Sanidad. La respuesta fue el criterio de llevar o no mascarillas.

El Sr. Alcalde dice que esa comisión no es municipal, se trata de un comité donde está representado el Ayuntamiento, el farmacéutico, los médicos, ... Están de todos los pueblos.

\* Dña. Lara María Aviñó Ollés pregunta si se abrirá este verano la piscina. Y si para este verano se piensa programar algún evento cultural o festivo. Lo comento porque en cuanto Sanidad vaya quitando restricciones, habrá que decidir algo. A lo mejor al aire libre hay actos y actividades que estarán permitidas.

El Sr. Alcalde Presidente comenta que en relación a la piscina haremos lo que Sanidad permita. Vamos a esperar a que digan algo.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que a partir del día 9 de mayo nos reuniremos e iremos viendo que se puede y no se puede hacer. Seguro que con mucha gente no se podrá hacer nada. Vamos a esperar el fin de estado de alarma y lo hablamos.

\* Dña. Lara María Aviñó Ollés dice que el otro día una persona disminuida subió a las oficinas por las escaleras porque el Conserje no les abrió la puerta del ascensor. En septiembre del año pasado mi padre llamó a las oficinas para que le abrieran la puerta del ascensor, y Sara que estaba sola le dijo que esperara cinco minutos. Creo que se debería poner un cartel en la puerta con el teléfono para poder llamar, y también que se mejore la atención a las personas que llaman y necesitan usar el servicio del ascensor.

El Sr. Alcalde Presidente dice que ya hay puesto un cartel con la información necesaria, y la casi totalidad de este tipo de atención a personas mayores y disminuidas se ha llevado a cabo con total normalidad y sin ningún tipo de problema.

\* D. Angel Puyol Lacueva dice que Santiago Alesanco nos pasó el informe que redactó el Arqueólogo del Castillo. Nos alegramos de que,

---

## Ayuntamiento de Maella





## Ayuntamiento de Maella

---

aunque se empezara mal, al final los trabajos se hayan realizado bien y el resultado sea satisfactorio. Hay que mirar de proteger el interior de las bodegas por el riesgo de lluvias. Habría que poner en la parte de arriba protección de algún tipo por si acaso.

D. Santiago Alesanco Barberán dice que ya hemos quedado con el Arqueólogo de realizar ya en breve la actuación necesaria para proteger el suelo encima de las bodegas. Se ha presentado el informe en Patrimonio de la DGA y esperamos que el Arqueólogo nos comunique lo que hay que hacer.

\* D. Angel Puyol Lacueva comenta que estuvimos en DGA hablando con el Director General de Protección Vegetal por el tema del virus de la Sharka. Nos acompañó Joaquín Palacín. En mes y medio está previsto que cobren los afectados. La problemática que comentaste en el Pleno anterior sobre la actuación de Mazaleón no es así. Las indemnizaciones no se paralizan por la interposición de contenciosos.

El Sr. Alcalde Presidente dice que el tema de la paralización del pago de las ayudas lo comentó el Consejero de Agricultura.

D. Angel Puyol Lacueva dice que, en principio dicen que no, excepto que el juez inicie el procedimiento y acuerde la paralización. Entonces si que puede haber problemas para cobrar.

\* D. Angel Puyol Lacueva dice que también hablamos con el Director General de Carreteras y la obra de la carretera de Mazaleón está al 60%, y de momento todo va bien.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasa.

